



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0007-2022-UNAP
Iquitos, 05 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 509-2021-FCB-UNAP, presentado el 04 de enero de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 292-2021-FCB-UNAP, del 25 de octubre de 2021, que resuelve reconocer, en vía de regularización a doña Luz Esther Vela Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, en mérito a lo consignado en el acuerdo del acta de la sesión extraordinaria correspondiente, como directora del Departamento Académico de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, por un período comprendido entre el 6 de octubre del 2021 al 04 de octubre de 2023;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 292-2021-FCB-UNAP, del 25 de octubre de 2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de acuerdo a los siguientes términos:

“Reconocer, en vía de regularización a doña Luz Esther Vela Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, en mérito a lo consignado en el acuerdo del acta de la sesión extraordinaria correspondiente, como directora del Departamento Académico de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, por un período comprendido entre el 6 de octubre del 2021 al 04 de octubre de 2023.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL